

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**
Causante: **Antonio José Pérez Ojeda**
Radicado: 2019-685

Frente al escrito que antecede, previo a decretar la partición en el presente asunto, los interesados y sus apoderados deben dar estricto cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia de fecha 16 de diciembre de 2019, esto es, acatar el requerimiento realizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante comunicación de fecha 25 de septiembre de 2019, obrante a folio 61 del expediente, en lo relacionado con la presentación de las declaraciones de renta de los años gravables 2014 a 2018 y 2019, por el impuesto a la renta a nombre del causante **ANTONIO JOSÉ PÉREZ OJEDA.**

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez